

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

cle, Gabriel Casas 7 offos, PARTE OFICIAL DE LA GACETA

se Amat y at Norte con tierras de

(Gaceta del 20 de Mayo.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

e outling olysub

mes necession von vooren

y ocupat una superficie de cul

cuenta y cinco centimetros

pared allo en diena villa

ciento currenta y tres metro

Second of the fineric cerese

redeminarra, lindante nor Oriente

Isrcera, Una Dieza de tierra si SS. MM. el REY D. Alfonso y la

REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Núm. 1056.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán manifestar á este Gobierno militar si en los suyos respectivos reside alguno de los sugetos que se relacionan á continuacion, con objeto de remitirles documentos de interés pertenecientes á los mismos que se hallan detenidos en esta Dependencia, por ignorarse la residencia de los interesados.

Tarragona 20 de Mayo de 1881.— El Coronel Gobernador interino, Pascual del Real.

Relacion que se cita.

PROCEDENTES DE CUERPOS FRANCOS.

D. José Gaya de Longoria, Comandante del Batallon Franco móvil, n.º13.

D. Miguel Royo Roca, Capitan de la Ronda de Belltall.

D. Juan Lara Font, Sargento 1.º del 4.º Tercio de Rondas volantes del distrito.

D. Vicente Fernandez Escajivelo, Capitan del Batallon Franco de Cata-

LICENCIADOS ABSOLUTOS DEL EJÉRCITO DE CUBA.

Cayetano Ferrer Gatell, cabo 1.º del Regimiento infantería de Simancas. Agustin Macip Felver, cabo 1.º de

la Comandancia de la Guardia civil. Anselmo Huguet Aragonés, Guardia civil de la id. id.

Pedro Magallan Simon, corneta del Batallon Cazadores de la Union.

Pedro Cañellas Perpiñan, soldado del Regimiento infantería de Alba de Tormes.

Jaime Guillerman Ben, soldado de Alba de Tormes.

José Marient Bragat, id. de Nápoles. Miguel Bautista Gener, id. de Alba de Tormes, cobarbano, sortioni

Pedro Rubier Trilla, id. id.

196 33066 74 0 2 - 1

pland folio fres

situs en la calle

Nicolás Sanz Mañaz, id. de Pizarro. José Serra Carranza, id. de la Reina. José Soler Adell, id. de Tiradores del Norte, ev apromisur apraise

Antonio Parés Virgili, Guardia civil.

ANUNCIOS OFICIALES.

referrido flasaje, de extensión

Núm. 1057.

COMISION DE EVALUACION

Y REPARTO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL.

enfille sage calling

DE ESTA CIUDAD.

Resultando vacante la plaza de Escribiente de esta Comision de Evaluacion, dotada con el haber anual de 500 pesetas, y debiendo proveerse en la persona que reuna las cualidades de aptitud necesarias, las que la soliciten se servirán pasar por la Secretaría de la misma el lúnes 23 del corriente mes á las diez de su mañana para acreditarla.

Tarragona 20 de Mayo de 1881.— El Presidente, Tomás Muñoz.

Núm. 1058.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de contribuyentes de todas las clases asociados el arriendo de los derechos de consumos, cereales y sal, y por separado el de las carnes, con la venta exclusiva al por menor de las especies sujetas al impuesto durante el año económico de 1881 á 82, aprobado por la Administracion económica, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Excma. Diputacion provincial, se anuncia la única subasta que se celebrará el dia 5 de Junio próximo venidero, en la plaza pública de este pueblo, de las once á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vilella alta 17 de Mayo de 1881.— El Alcalde, Simeon Viñes.

Núm. 1059.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou.

Acordada por este Ayuntamiento y triple número de asociados los arriendos sobre las especies de consumos, cereales y sal con venta libre para el próximo año de 1881 á 82, se anuncia la primera subasta para el dia 23 del presente mes de Mayo y hora de once á doce de la mañana, y la segunda para el dia 31 del propio mes en la mencionada hora, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría el pliego de condiciones que debe regular el contrato.

Colldejou 18 de Mayo de 1881.—El Alcalde, José Rofes.

> Núm. 40.60 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms.

No habiendo producido resultado los encabezamientos parciales intentados de las especies sujetas al pago de consumos, cereales y sal, y previsto el caso por el Ayuntamiento y adjuntos, en cumplimiento de acuerdo aprobado por la Administración económica, se anuncia por el presente que en los dias 29 del presente mes y 5 de Junio próximo y horas de once á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de mi presidencia y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría, tendrán lugar las subastas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago de consumos, cereales y sal para el año económico de 1881 á 82. En caso de no presentarse proposiciones en las referidas dos subastas se celebrará una tercera como segunda el dia 12 de Junio citado, en el local y hora ántes expresados.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Riudoms 19 de Mayo de 1881.—El Alcalde, Pablo Oriol.

> Núm. 1061. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1881 á 82, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido

alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de quince dias, que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirán reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Cabra, Barbará y Plá lo hagan público para que llegue á noticia de los interesados.

Figuerola 16 de Mayo de 1881.—El Alcalde, José Espolet.

Núm. 1062.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells.

Formado el proyecto del presupuesto municipal de este pueblo que ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales podrán presentar cuantas reclamaciones creen oportunas.

Garidells 17 de Mayo de 1881.—El Alcalde, José Garreta.

Núm. 1063. ARTILLERÍA.

Comandancia General Subinspeccion del distrito de Cataluña.

Excmo. Sr.: En la entrega 20 de la Coleccion de órdenes y circulares de la Direccion general de Artillería, correspondiente á la primera quincena del presente mes, se publican las vacantes siguientes:

1.2 En la 5.2 Batería del 2.º Regimiento Montado una plaza de sillero guarnicionero, dotada con el sueldo

anual de 1.200 pesetas.

Los que tengan certificado de aptitud para dicho cargo y deseen ocuparla dirigirán sus instancias al Coronel del citado Regimiento residente en Sevilla con informe de conducta y certificado de examen para antes del dia 20 de Junio próximo.

2.2 En la Fábrica de Trubia una plaza de Maestro de Taller de 2.ª clase, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos. Las oposiciones para cubrir dicha plaza se verificarán ante la Junta facultativa de la expresada Fábrica el dia 1,º de Julio

próximo, con sujecion á los programas generales de exámenes que estarán de manifiesto en todas las dependencias de Artillería, suprimiendo en el grupo octavo de la práctica de Taller la parte referente al aluminio y niquel. Los aspirantes remitirán sus instancias para ántes del dia 20 de Junio á la Direccion general del Cuerpo, acompañadas de la filiacion ó de informe de conducta si fraccas paigenes.

ducta si fuesen paisanos.

3.ª En la Fábrica de Trubia cuatro plazas de obreros ajustadores, dotadas con el sueldo anual de 912.50 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos. Las oposiciones para cubrir dichas plazas se verificarán ante la Junta facultativa de la mencionada Fábrica el dia 1.º de Julio próximo, con sujecion al siguiente programa de exámenes entresecado de los generales, que estará de manifiesto en todos los establecimientos del Cuerpo.

Primer ejercicio.—Parte teórica.— Aritmética.—Lo que se exige en el curso de aprendices.—Geometría.—Lo que se pide á los aprendices á su ingreso y resolucion de problemas para

el dibujo lineal.

Segundo ejercicio. — Práctica de talleres. — Los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de lo señalado á los Maestros de ajuste y cerrajeros.

Tercer ejercicio.—Ejercicios prácticos.—El dibujo pedido á los apren-

dices en el segundo año.

Lo señalado á los Maestros de taller ajustadores, siendo la pieza que preferentemente deberán ajustar, un cierre completo de cañon ó bien una muñonera y sobre-muñonera para montaje de cañon de 9 centímetros. Los aspirantes remitirán sus instancias ántes del 20 de Junio, acompañas de filiacion ó informe de conducta si fuesen paisanos.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si tiene á bien disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes á las

vacantes mencionadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 19 de Mayo de 1881.—El General Subinspector, Felipe de Alverico.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

Núm. 4064.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

SECRETARÍA.

Circular.

Por Real orden de 12 de actual se dispone que se excite el celo de los Jueces de primera instancia, para que en las causas incoadas por delitos cometidos con ocasion de las pasadas elecciones municipales, procedan con la mayor actividad, celo y euergía, dando cuenta en su dia por conducto de la Presidencia de su definitivo resultado, sin perjuicio de hacerlo con anterioridad de cuanto crean digno de la atencion del Gobierno; y en su vista el Ilmo. Sr. Presidente se ha servido ordenar que se circule por la presente para conocimiento de los citados funcionarios, á los cuales encargo el mas exacto cumplimiento de lo ordenado, previniéndoles que sin levantar mano dirijan especial atencion al despacho de las indicadas causas cuyo resultado definitivo pondrán en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la forma que se prescribe, sirviéndose V. S. manifestar que queda enterado.

Barcelona 16 de Mayo de 1881.— El Secretario de gobierno, Cárlos M.ª Brú,

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa de ALFARA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dia 2 de Enero.—Se acuerda proceder á la rectificacion del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del presente año.

Dia 10.—No habiendo concurrido mayoría de Concejales no tuvo efecto

la sesion de este dia.

Dia 17.—Enterados de la circular núm. 52 referente á listas electorales, se acuerda que éstas se expongan al público desde el dia 1.º al 15 de Febrero, anunciándolo por medio de pregon. Que se anuncie por medio de pregon que el primer dia festivo de Febrero próximo se proceda, segun está mandado, al sorteo de los mozos sujetos al reemplazo del año actual, y que en cumplimiento á lo que prescribe el art. 83 de la ley se remitan tres copias del acta de dicho sorteo.

Dia 24.—Se acuerda que por medio de anuncio en el Boletin oficial y pregon público se ponga en conocimiento de los conribuyentes vecinos y forasteros que se procederá á la formacion del apéndice, y que los que hayan sufrido alteracion en sus fincas lo acrediten con documentos legales.

Dia 7 de Febrero.—Se acuerda proceder á la renovacion de la Junta municipal, teniendo presentes para ello los artículos del 64 al 70 de la ley Municipal vigente, y hecho, que se proceda tambien á la formacion del proyecto del presupuesto para el próximo año económico de 1881 á 82.

Dia 14.—En cumplimiento á lo que dispone el art. 66 de la ley Municipal, queda nombrada la Junta de asociados que en union con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Dia 22.—Presentado el proyecto de presupuesto que ha de regir en el económico de 1831 á 82, y presentes los individuos que componen la Junta de asociados, fué examinado por ésta capítulo por capítulo y artículo por artículo, y hallándolo conforme, le prestan su aprobacion.

Dia 1.º de Marzo.—Queda aprobado el estado de aprovechamiento de leñas y pastos de los montes públicos para el año forestal de 1881-82, y se acuerda remitirlo al Iltre. Sr. Gobernador civil por conducto del Sr. Ingeniero Jefe.

Dia 8.—Aprobadas y firmadas las cuentas municipales de los años de 1865-66 y hasta 1877 inclusive, se acuerda remitirlas al Iltre. Sr. Gobernador para su exámen y censura.

Dia 15. Habiendo hecho presente el Sr. Alcalde que en virtud de las continuadas lluvias se habia derribado una de las paredes laterales del cementerio, arrastrando y envolviendo en el acto del desplome algunas cajas mortuorias y restos humanos, el Ayuntamiento acuerda que sin pérdida de tiempo se proceda desde luego à levantar nueva pared, y ante todo á recoger y depositar religiosamente en dicho cementerio las cajas y restos humanos que por motivo del derribo fueron arrastrados.

Dia 22.—Por falta de asuntos de que tratar no se tomó acuerdo en este dia.

Dia 28.—Enterados de las comunicaciones del Iltre. Sr. Gobernador militar de la provincia y del distrito de Tortosa, se acuerda que se ponga en conocimiento de los soldados del reemplazo de 1880 que el dia 1.º de Abril próximo emprendan la marcha para sus cuerpos respectivos, á los cuales se les proveerá del correspondiente justificante de revista.

Alfara 1.º de Mayo de 1881.—El Alcalde interino, Antonio Mola.—P. O., Sebastian Pellicer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1065.

Don Antonio Subirana, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia del Distrito de San Beltrán.

Por la presente requisitoria y en méritos de la querella criminal que en este Juzgado se ha seguido sobre injurias contra Dolores Pastor y Toudí, hija de Cristóbal y María, natural de Villahermosa, vecina que fué de esta ciudad, habitante en la calle de Cirós, número tres, tienda, cuyo actual paradero se ignora, se le cita y llama para que dentro del término de seis dias comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia recaida en dicha causa y citarla y emplazarla para que comparezca ante la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde parándole el periuicio que haya lugar, encargándose al propio tiempo á todas las autoridades que en el caso de averiguar el paradero de dicha Pastor se sirvan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Barcelona á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—Antonio Subirana.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell,

Escribano.

Núm. 1066.

Don Joaquin Vidal y Pallarés, Juez municipal Letrado de la presente ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del Sr. Juez propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquin Segarra y Rius (a) Piñana, natural y vecino de la villa de Miravet, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Rosa, de estatura alta, delgado, moreno, picado de viruela, ojos garzos, pelo negro y poca barba, viste pantalon y chaleco de pana color café, faja negra, blusa, pañuelo y alpargatas, para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza con el fin de hacerle notificacion del auto dictado en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre homicidio frustrado y lesiones menos graves por el que se eleva á plenario la misma y al propio tiempo nombrar abogado y procurador que se encarguen de su defensa evacuando el traslado que se le confiere, pues de no hacerlo trascurrido el término señalado se le declarará rebelde parándole los perjuicios que sean consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial procuren la captura de dicho procesado y caso de ser habido lo remiten con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado como comprendido en el artículo seiscientos cuarenta y cuatro de la Compilacion generul sobre el Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gandesa á once de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—
Joaquin Vidal.—P. M. D. S. S.,
Nazario Perez.

Núm. 1067.

Don Mariano Enciso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cervera y su partido.

Por este segundo edicto, hago saber: que en este Juzgado se ha se-

guido causa criminal sobre hurto contra Magin Bacardí y otros, l de Guimerá, habiendo formado pieza separada sobre embargo de bienes de la cual resulta que D. Donato Durán, Escribano y actuario que fué de la misma, recibió en depósito ciento veinte y cinco pesetas, y como sea que haya fallecido dicho Sr. Durán, se cital y llamalia D.a Angela Mascaró, su viuda y heredera, para que dentroll el limprorogable término de ocho] dias] se [presente] en la Escribanía del que suscribe para que dé cuental del l'espresado i depósito lo lo verifique en la espresada calidad de heredera idel referido difunto sul marido; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si deja de hacerlo.

Dado en Cervera á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Enciso.—Por su man-

dado, Ignacio Solsona.

Núm. 1068.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo trescientos setenta y tres de la Compilacion general sobre Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramon Castells y Alemany, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Jaime y Antonia, natural y vecino de Santa Coloma de Queralt, de estatura regular atendida la edad, con tendencia á baja y grueso, cabello castaño claro, ojos pardos, nariz regular, vestido de pana color negro y al estilo del país, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparesca ante este Juzgado para recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo se sigue sobre robo en la casa de Teresa Forez; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial se sirvan proceder á su busca y captura y conduccion á las cárceles de este partido caso de

ser habido.

Dado en Montblanch á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—Joaquin Amo.—Por disposicion de S. S., José Camps, Escribano.

ANUNCIO.

D. Augusto M.ª Arandes

Y

D. Rafael Ramon,

empleados que fueron de la Seccion de exámen de CUENTAS MUNICIPA-LES de esta provincia hasta el 19 del corriente mes, ofrecen sus servicios á los Ayuntamientos para la confeccion de dichas cuentas, con arreglo á las últimas instrucciones, en la calle de Caldereros, 16, piso 3.º, Tarragona.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.